

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN JURÍDICA DE TRANSPORTE TERRESTRE

PROCEDIMIENTO:

ATENCIÓN DE CONSULTAS EN MATERIA DE TRANSPORTE TERRESTRE

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Establecer líneas de acción y estrategias que permitan asegurar la legalidad de los actos jurídicos que celebre, emita u otorgue la secretaria de comunicaciones y transportes, mediante la correcta aplicación de la normatividad vigente en materia de comunicaciones y transportes, con la finalidad de dar certeza jurídica a la institución.

OBJETIVO:

Coadyuvar con las diversas áreas que integran a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, emitiendo respuestas a las consultas, así como revisando los instrumentos jurídicos que regulan el transporte terrestre, específicamente a el auto transporte federal y el transporte ferroviario, con el fin de dar certeza de que su consulta encuadra en el marco jurídico correspondiente.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN:

1. La Dirección Jurídica de Autotransporte Terrestre, atenderá las consultas solicitadas por las Unidades Administrativas, dichas consultas podrán realizarse a través de Internet o vía oficio.
2. Las consultas que se realicen por Internet; se desahogarán por ese mismo medio. Se deberá imprimir la constancia de la recepción y los envíos, mismos que se formalizarán cuando el área que solicitó protocolice mediante oficio.
3. Será responsabilidad de la Dirección Jurídica de Transporte Terrestre asistir a las reuniones de trabajo de las Unidades Administrativas en las que se requiera una opinión jurídica; sin embargo, las consultas de la Contraloría y las consultas en materia de legislación es decir, modificaciones a la ley y Reglamentos, proyectos de Ley, Reglamentos y/ó artículos propuestos la Dirección Jurídica de Transporte Terrestre atenderá conjuntamente con la Subdirectora del área a la que, por la naturaleza del asunto, le corresponda dar seguimiento.

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN JURÍDICA DE TRANSPORTE TERRESTRE

PROCEDIMIENTO:

ATENCIÓN DE CONSULTAS EN MATERIA DE TRANSPORTE TERRESTRE

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Establecer líneas de acción y estrategias que permitan asegurar la legalidad de los actos jurídicos que celebre, emita u otorgue la secretaria de comunicaciones y transportes, mediante la correcta aplicación de la normatividad vigente en materia de comunicaciones y transportes, con la finalidad de dar certeza jurídica a la institución.

4. El marco jurídico que se revisará en este procedimiento, se basa en:
- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos
 - Ley Orgánica De La Administración Pública Federal.
 - Reglamento De La Administración Pública Federal.
 - Ley Federal Del Procedimiento Administrativo.
 - Tratado De Libre Comercio
 - Ley Reglamentaria Del Servicio Ferroviario.
 - Reglamento Del Servicio Ferroviario.
 - Reglamento Del Transporte Multimodal.
 - Ley De Caminos, Puentes Y Auto transporte Federal.
 - Reglamento De Auto transporte Federal Y Servicios Auxiliares.
 - Reglamento Para El Transporte Terrestre De Materiales Y Residuos Peligrosos.
 - Reglamento Sobre El Peso, Dimensiones Y Capacidad De Los Vehículos.
 - Reglamento Del Transito En Carreteras.
 - Reglamento De Medicina Preventiva En El Transporte.

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCION DE AUTOTRANPORTE FEDERAL

PROCEDIMIENTO:

ATENCIÓN DE CONSULTAS EN MATERIA DE TRANSPORTE TERRESTRE

DURACIÓN TOTAL

14 DIAS HABILES

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Oficialía de Partes	Recibe la consulta de las áreas administrativas de la Secretaría y se registra en la agenda de control interno y envía a la oficina del Titular de la Unidad.	1 día.
02	Secretaria Particular del Titular de la Unidad	Turna la consulta según la materia al área correspondiente.	1 día.
03	Registro de la Dirección General Adjunta Normativa	Recibe la consulta y turna.	2 días.
04	Dirección Jurídica de Transporte Terrestre	Recibe la consulta con instrucción del Director General Adjunto Normativo y la turna a la Subdirección correspondiente ya sea Auto transporte Federal o Ferroviario.	1 día.
05	Subdirección de Auto transporte Federal o Departamento de Transporte Ferroviario	Recibe, registra y procede a su estudio y análisis apeándose a la normatividad aplicable vigente en la materia, elaborando un proyecto de respuesta para revisión y rubrica del Director Jurídico de Transporte Terrestre	5 días.
06	Dirección Jurídica de Transporte Terrestre	Revisa y, en su caso, rubrica el proyecto de respuesta para enviarla al Director General Adjunto Normativo para su aprobación y, en su caso, firma.	1 día.
07	Dirección General Adjunto Normativo	Recibe y, en su caso, firma el proyecto de respuesta, devolviéndolo para su trámite de salida.	1 día
08	Dirección Jurídica de Transporte Terrestre	Recibe y devuelve a la Subdirección correspondiente el oficio y opinión para dar trámite de salida.	1 día

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCION DE AUTOTRANPORTE FEDERAL

PROCEDIMIENTO:

ATENCIÓN DE CONSULTAS EN MATERIA DE TRANSPORTE TERRESTRE

DURACIÓN TOTAL

14 DIAS HABILES

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
09	Subdirección Ferroviaria o Auto transporte Federal	Recibe, da trámite de salida en oficialía de partes, descarga y abre expediente del asunto. “TERMINA EL PROCEDIMIENTO”	1 día